0000178

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 06/18 - "ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA PARA LA TOA" – ID 342.330

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día (16) dieciseis de julio del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/18 - "ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA PARA LA TOA" ID 342.330,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DAP/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual el Departamento de Administración de Personal solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1027/2018 por Gs. 157.005.800 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones cinco mil ochocientos);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 342.330; y
- En fecha 07 de junio de 2018 el llamado ID 342.330 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 de fecha 18 de junio de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- 2 DE JULIO S.R.L.
- COOP.DE PTOS. DE LECHE LA HOLANDA LTDA
- COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.
- COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.
- DISTRIBUIDORA DE LACTEOS TRINIDAD S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 18 de junio del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 06/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 25 de junio del año 2018.

Abg. Gloria Báez Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000177

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	N&B IMPORT-EXPORT DE BLAS ANTONIO GONZALEZ	156.690.990
2	COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS LTDA	146.014.650

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas posibles de evaluar con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	N&B IMPORT-EXPORT DE BLAS ANTONIO GONZALEZ	COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS LTDA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.835.000	CUMPLE-GS.8.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1502907	PRESENTA-NRO1502900

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas posibles de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS LTDA		Variacion Porcentual %	N&B IMPORT-EXPORT DE BLAS ANTONIO GONZALEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Leche de entera liquido	5.000	31.401	-7	4.650	146.014.650	0	4.990	156.690.990
					TOTAL	146.014.650		TOTAL	156.690.990

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que la mejor oferta - COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS LTDA – ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 32837 con vencimiento en fecha 16/10/18, no fue aplicado el beneficio.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Ab. Gustavo Gerdhof, DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

C. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la oferta económica más baja luego:

DOCUMENTOS FORMALES	COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS LTDA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-EXONERADO**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional	**PRESENTA**
Presentar EL ANEXO C, del PBC firmado con el formulario de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**NO APLICA**

7. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Terminal de Ómnibus de Asunción – expresa mediante la firma del presente informe de evaluación, que la oferta presentada por la firma **COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS LTDA** cumple con los requerimientos solicitados.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS LTDA		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto**
2017	CTO-GOB.CENTRAL	6.871.341.456
2016	CTO-DIST.PARAGUAY	5.233.113.600
2017	CTO-GOB.ITAPUA	9.488.718.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS
Lic. [illegible] Jiménez Albavi
Director - T.O.A.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000175

	TOTAL Gs.	**21.593.173.056**
	Requisito del PBC	**30%**
		58.405.860

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA**
REPRESENTANTE LEGAL	**-RENE BECKER DIETZE** **-MARTA MARECO** **-GILBERTO GALLS** **-ROBIN GERKE** **-AGUSTIN KONRAD** **-PABLO KETTERMANN** **-JUAN SADI** **-MANFRED HAMANN** **-ALFREDO GURT** **-ELIGIO EITEL** **-EGON BRINDER** **-ROBERTO LANG** **-FRANCISCO SOLANO** **-EUGENIO SCHOLLER** **-RICARDO WOLLMEISTER**
C.I. N°	**-1072949** **-663551** **-884284** **-2294292** **-955629** **-259524** **-2230387** **-833498** **-1328499** **-855141** **-763516** **-1072952** **-743130** **-1032754** **-689886**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se

Abg. Gloria Núñez de Zacolar DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LIC. RAULIO FERREIRA

sugiere adjudicar a la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA.**, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	31.401	4.650	146.014.650
						TOTAL	**146.014.650**

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones
Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción
Lic. Julio Benítez Albavi
Director - T.O.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas